



# Fondo para el Medio Ambiente Mundial

30 de noviembre de 2005 (Revisado)

---

## RESUMEN CONJUNTO DEL PRESIDENTE DEL FMAM Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO REUNIÓN DEL CONSEJO DEL FMAM 8 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2005

### APERTURA DE LA REUNIÓN

1. Inauguró la reunión el Sr. Leonard Good, funcionario ejecutivo principal y presidente del FMAM.

### ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

2. El Consejo eligió como Copresidente a Theophile C. Worou, miembro del Consejo en representación de Benin, Cote d'Ivoire, Ghana, Guinea, Nigeria, Sierra Leona y Togo.

### APROBACIÓN DEL TEMARIO

3. El Consejo aprobó el temario provisional propuesto en el documento GEF/C.27/Rev.1.

### STAP

4. La Sra. Yolanda Kakabadse, presidenta del Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP), informó sobre el programa de trabajo del STAP y, en particular, señaló a la atención del Consejo las propuestas presentadas en el documento GEF/C.27/Inf.4, *Improving the Effectiveness of STAP*. Observó que esas propuestas habían sido preparadas por los miembros del STAP, la Secretaría del FMAM y los organismos de ejecución durante un retiro realizado en Ecuador en junio de 2005, y habían contado con la aprobación del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Director del Grupo sobre prácticas relativas a la energía y el medio ambiente, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y el Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del FMAM. Manifestó su confianza en que el Director Ejecutivo del PNUMA y el Funcionario Ejecutivo Principal del FMAM acelerarían las formalidades mencionadas en el documento.

5. El Consejo confirmó el alto grado de prioridad que atribuye a la ejecución de un plan destinado a garantizar la independencia y transparencia de la lista de expertos y del examen de los proyectos por parte de los especialistas del STAP lo antes posible. La Presidenta del STAP

convino en presentar, en la reunión del Consejo de junio de 2006, información sobre los primeros resultados obtenidos en las gestiones emprendidas para mejorar dicha lista.

#### **DECLARACIONES DE LOS SECRETARIOS EJECUTIVOS DE LAS CONVENCIONES Y LOS CONVENIOS**

6. El Consejo escuchó las declaraciones que, sobre las actividades de sus respectivos convenios y convenciones de interés para el FMAM, pronunciaron Janos Pasztor, Coordinador, Programa de Desarrollo Sostenible, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC); Yibin Xiang, oficial de programas, Convenio sobre la Diversidad Biológica; John Whitelaw, director adjunto, División de Productos Químicos del PNUMA y Convenio de Estocolmo, y Grégoire de Kalbermatten, secretario ejecutivo adjunto, Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación (CNUCLD).

7. El Consejo transmitió sus más profundas condolencias a la familia y los colegas de la Sra. Joke Waller Hunter, secretaria ejecutiva de la CMNUCC, fallecida recientemente. La Sra. Waller Hunter era reconocida por su vasta y prestigiosa trayectoria en la esfera ambiental y los incansables esfuerzos y la tarea rectora que llevara a cabo para reunir consenso internacional en torno a la gestión del medio ambiente mundial.

#### **DECISIONES DEL CONSEJO**

8. El Consejo aprobó las siguientes decisiones relativas a los puntos del temario.

*Decisión sobre el punto 6 del temario      Relaciones con los convenios, las convenciones y otras instituciones*

9. El Consejo examinó el documento GEF/C.25/4, *Relaciones con las convenciones, los convenios y otras instituciones*, y observó con satisfacción el progreso logrado en apoyo de los convenios y las convenciones internacionales sobre el medio ambiente y otros procesos internacionales vinculados con el mandato del FMAM.

10. El Consejo también tomó nota de las decisiones de la primera reunión de las Partes en el Convenio de Estocolmo e invitó a la Secretaría del FMAM a trabajar con los organismos de ejecución y las entidades encargadas de ejecutar los proyectos acogidas al mecanismo de ampliación de oportunidades para ultimar el programa operacional sobre contaminantes orgánicos persistentes, tomando en cuenta las directrices aprobadas en la primera reunión de la Conferencia de las Partes.

11. El Consejo aprobó asimismo el memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

12. El Consejo solicita a la Secretaría del FMAM que, en su próxima reunión, informe sobre las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos (Dubai, 4 al 6 de febrero de 2006) en la cual, según lo previsto, se aprobará el enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional (SAICM).

13. El Consejo toma nota de que próximamente se celebrará el Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, y pidió a la Secretaría del FMAM que colabore con la Secretaría de la CNUCLD para promover los objetivos de la Convención y el Año Internacional.

14. El Consejo examinó el documento GEF/C.27/9, *Informe de situación sobre los fondos para el cambio climático*. El Consejo aprueba la asignación de recursos presupuestarios adicionales del Fondo para los países menos adelantados, que se destinarán a sufragar los costos de un taller consultivo sobre la ejecución de los programas nacionales de acción para la adaptación al cambio climático (PNAA).

*Decisión sobre el punto 7(a) del temario Política del FMAM sobre seguimiento y evaluación*

15. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/ME/C.27/1, *Política de seguimiento y evaluación del FMAM*, decide:

- a) Pedir a la Oficina de Seguimiento y Evaluación que ultime la política, a reserva de la incorporación de observaciones y las decisiones pertinentes del Consejo relativas a la interacción entre la Oficina y el Consejo y al registro de medidas adoptadas por la administración del FMAM, y que distribuya al Consejo una versión definitiva para someterla al procedimiento de aprobación tácita antes de fines de 2005;
- b) Solicitar a la Oficina de Seguimiento y Evaluación que elabore las propuestas que sean necesarias para reflejar cabalmente el carácter independiente de la Oficina en los principales documentos del FMAM, como el Instrumento y el reglamento del Consejo;
- c) Pedir a la Secretaría, los organismos de ejecución y las entidades encargadas de ejecutar los proyectos acogidas al mecanismo de ampliación de oportunidades que apliquen los requisitos mínimos de seguimiento y evaluación más estrictos que se han aprobado en esa política;
- d) Aprobar el cambio de nombre de la Oficina de Seguimiento y Evaluación por el de Oficina de Evaluación del FMAM;
- e) Pedir a la Oficina que elabore procedimientos administrativos para la implementación de la política que sean plenamente compatibles con los términos de referencia de la Oficina y con las decisiones del Consejo sobre la política;
- f) Solicitar a la Oficina de Evaluación que elabore orientaciones y procedimientos adecuados para la puesta en práctica de la política;
- g) Solicitar a la Oficina que proceda a dar carácter formal al proceso consultivo con los asociados que participan en actividades de seguimiento y evaluación en el FMAM;
- h) Pedir a la Oficina que formule una propuesta de programa de capacitación en seguimiento y evaluación que se presentará al Consejo del FMAM en su reunión

de junio de 2006, con el fin de dar a conocer la nueva política y los requisitos mínimos de seguimiento y evaluación al personal competente.

La política y su aplicación se evaluarán al cabo del período correspondiente a la cuarta reposición de recursos (FMAM-4).

*Decisión sobre el punto 7(b) del temario Formas posibles de interacción entre la Oficina de Seguimiento y Evaluación del FMAM y el Consejo del FMAM*

16. El Consejo, tras haber examinado los documentos GEF/ME/C.27/2, *Opciones de interacción entre el Consejo y la Oficina de Seguimiento y Evaluación del FMAM*, y GEF/ME/C.27/Inf. 2, *Interaction between Evaluation Offices and Governing Bodies: a comparative study*, aprueba la Opción 1 presentada en el Cuadro 1 del documento GEF/ME/C.27/2 y solicita a la Oficina de Evaluación del FMAM que instrumente esta opción tomando en cuenta las deliberaciones mantenidas y los comentarios vertidos en esta reunión del Consejo, y que proponga las modificaciones que resulte apropiado o necesario introducir en los principales documentos del FMAM, como el Instrumento y el reglamento del Consejo. El Consejo conviene en examinar esa decisión en el futuro a la luz de la experiencia recogida.

*Decisión sobre el punto 7(c) del temario Procedimientos para la preparación y formato del registro de medidas adoptadas por la administración del FMAM*

17. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/ME/C.27/3, *Procedimientos para la preparación y formato del registro de medidas adoptadas por la administración*, aprueba los procedimientos para la preparación del registro de medidas adoptadas por la administración del FMAM, así como el formato que se aplicará para el seguimiento de las decisiones del Consejo sobre los informes de evaluación independientes y las consiguientes respuestas de la administración. El Consejo solicita a la Oficina de Evaluación y la Secretaría del FMAM que preparen el registro de medidas adoptadas por la administración, en consulta con las entidades apropiadas del FMAM. A partir de junio de 2006, la Oficina de Evaluación presentará anualmente el registro al Consejo para su examen y seguimiento.

*Decisión sobre el punto 7(d) del temario Función de los beneficios locales en los programas para el medio ambiente mundial, y*

*Decisión sobre el punto 7(e) del temario Respuesta de la administración a “Función de los beneficios locales en los programas para el medio ambiente mundial”*

18. El Consejo toma nota del documento GEF/ME/C.27/4, *Función de los beneficios locales en los programas para el medio ambiente mundial. Primera parte: Naturaleza y conclusiones del estudio*, y conviene en lo siguiente:

- a) Donde los beneficios locales constituyen un conducto esencial para producir y mantener beneficios de alcance mundial, deberían abordarse de manera más sistemática en todas las etapas del ciclo de los proyectos en las actividades del FMAM;

- b) Las actividades del FMAM deberían incluir procesos para hallar soluciones intermedias entre beneficios locales y beneficios de alcance mundial en aquellas situaciones en las que no se pueden obtener resultados favorables para todos;
- c) Para fortalecer la creación de vínculos entre los beneficios locales y los beneficios de alcance mundial, el FMAM debería garantizar una adecuada participación de especialistas en cuestiones sociales e institucionales en todos los niveles de la cartera;
- d) La Oficina de Evaluación del FMAM debería tomar en cuenta el estudio en la evaluación del cálculo de los costos incrementales que está llevando a cabo.

19. El Consejo solicita a la Secretaría del FMAM que, con la colaboración de los organismos de ejecución/las entidades encargadas de ejecutar los proyectos acogidas al mecanismo de ampliación de oportunidades, elabore un conjunto apropiado de medidas para llevar a la práctica esa decisión. También pide a la Secretaría y la Oficina de Evaluación del FMAM que lleven registro de las medidas de seguimiento que se tomen para implementar la respuesta de la administración al estudio y que informen sobre ellas por medio del registro propuesto de medidas adoptadas por la administración del FMAM, que será presentado por la Oficina de Evaluación en las reuniones de junio del Consejo.

*Decisión sobre el punto 8 del temario Actualización sobre el Marco de asignación de recursos (MAR)*

20. El Consejo, tras examinar el documento GEF/C.27/5, *Aplicación del Marco para la asignación de los recursos del FMAM*, elogia la labor iniciada por la Secretaría del FMAM y los organismos de ejecución para instrumentar la decisión sobre el Marco para la asignación de los recursos adoptada en septiembre y pide a la Secretaría que informe en junio de 2006 sobre los progresos realizados, continúe celebrando consultas con los países para ayudarlos en la transición a dicho Marco y procure que las entidades encargadas de ejecutar los proyectos acogidas al mecanismo de ampliación de oportunidades, especialmente los bancos regionales de desarrollo, intervengan en el proceso de planificación.

*Decisión sobre el punto 9 del temario Programa de trabajo*

21. El Consejo aprobó un programa de trabajo<sup>1</sup> constituido por los proyectos enumerados en la lista que figura en el anexo a este resumen, a reserva de las observaciones que se formulen

---

<sup>1</sup> El miembro del Consejo en representación de los Estados Unidos se opuso a los siguientes proyectos propuestos: *Cuba, Apoyo a la ejecución del programa nacional de lucha contra la desertificación y la sequía* (PNUD), porque beneficia a Cuba; *Alcance regional (Yemen, Líbano, Autoridad Palestina, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Jordania, Sudán y Siria), Integración de la conservación de las aves migratorias en los sectores productivos clave de la ruta migratoria del Valle del Rift y el Mar Rojo* (PNUD), porque beneficia a Siria y a Sudán; Mauritania, *Iniciativa de energía solar y electrificación descentralizada en la región de Adrar en la costa norte de Mauritania a través de sistemas híbridos (eólicos/diésel)* (PNUD), en vista del golpe ocurrido recientemente en Mauritania, que siembra serias dudas sobre el éxito y la viabilidad del proyecto; alcance mundial, *Apoyo a los países para los centros de coordinación*, porque las actividades del Componente 1 no se relacionan con el fortalecimiento de la capacidad, de modo que los fondos del proyecto tendrían un uso inapropiado, y China, *Demostración de la*

durante la reunión del Consejo y los demás comentarios que se presenten a la Secretaría a más tardar el 25 de noviembre de 2005.

22. El Consejo considera que, con excepción de los siguientes proyectos:

- a) Brasil: Iniciativa del FMAM para el uso sostenible del Cerrado (Banco Mundial);
- b) Brasil: Proyecto nacional de consolidación institucional e integración de la protección de la biodiversidad en las actividades generales (Banco Mundial);
- c) China: Demostración de la comercialización de autobuses con pilas de combustible, Fase 2 (PNUD);
- d) Croacia: Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica en la costa dálmata mediante la incorporación de elementos ecológicos en el desarrollo costero (PNUD);
- e) Kenya: Productividad agrícola y gestión sostenible de la tierra (Banco Mundial);
- f) Mauritania: Iniciativa de energía solar y electrificación descentralizada en la región de Adrar en la costa norte de Mauritania a través de sistemas híbridos (eólicos/diésel) (PNUD);
- g) Alcance regional (Belarús, Bulgaria, Kazajstán, Rumania, Federación de Rusia, Serbia y Montenegro, Ucrania, Macedonia): Financiamiento de inversiones en eficiencia energética y energía renovable para aliviar el cambio climático (PNUMA);
- h) Alcance regional (Camerún, Malí, República Centroafricana, Benin, Togo, Gabón, Rwanda, Congo, República Democrática del Congo, Burundi): Primer proyecto regional de creación de capacidad hidroeléctrica en micro y pequeña escala e inversión en acceso a la electricidad rural en África al sur del Sahara (PNUD);
- i) Alcance regional (Yemen, Líbano, Autoridad Palestina, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Jordania, Sudán y Siria): Integración de la conservación de las aves planeadoras migratorias en los sectores productivos clave de la ruta migratoria del Valle del Rift y el Mar Rojo (PNUD);

los proyectos que se le han presentado en el marco del programa de trabajo están o estarían en conformidad con el Instrumento y las políticas y los procedimientos del FMAM y pueden ser ratificados por el Funcionario Ejecutivo Principal para su aprobación final por el organismo de ejecución o la entidad encargada de ejecutar el proyecto acogida al mecanismo de ampliación de oportunidades, siempre que el Funcionario Ejecutivo Principal distribuya a los miembros del

---

*comercialización de autobuses con pilas de hidrógeno, Fase 2 (PNUD), con el argumento de que no es sostenible ni eficaz en función de los costos, y tampoco se puede repetir en otros lugares.*

Consejo, antes de la ratificación, los borradores de los documentos finales de los proyectos en que se incorporen las observaciones del Consejo sobre el programa de trabajo, junto con una explicación satisfactoria del Funcionario Ejecutivo Principal sobre la forma en que se han tenido en cuenta dichas observaciones y las del examinador del STAP, y una confirmación por parte del Funcionario Ejecutivo Principal de que los proyectos siguen estando en consonancia con el Instrumento y con las políticas y los procedimientos del FMAM.

23. Con respecto a las propuestas a las que se hace referencia en el párrafo anterior, el Consejo pide a la Secretaría que adopte las medidas pertinentes para que los miembros del Consejo reciban los borradores de los documentos finales de los proyectos y comuniquen al Funcionario Ejecutivo Principal, en el plazo de cuatro semanas, las preocupaciones que puedan tener al respecto, antes de que aquel ratifique los documentos de los proyectos para su aprobación definitiva por el organismo de ejecución o la entidad encargada de ejecutar el proyecto acogida al mecanismo de ampliación de oportunidades. Esos proyectos se podrán examinar en una reunión posterior del Consejo a petición de cuatro miembros del Consejo, como mínimo. Se pide al Funcionario Ejecutivo Principal que, antes de presentar los proyectos al Consejo, compruebe que en el borrador final del proyecto se ha dado respuesta adecuada a las observaciones del Consejo.

24. Con respecto a las dos propuestas siguientes:

- a) Alcance regional (África): Asociación estratégica para la creación de un fondo de inversión sobre pesquería sostenible en los grandes ecosistemas marinos de África al sur del Sahara (Tramo 1 de 3) (Banco Mundial), y
- b) Alcance regional (Asia y el Pacífico): Fondo de inversión del Banco Mundial y el FMAM para la reducción de la contaminación de los grandes ecosistemas marinos de Asia oriental (Tramo 1 de 3) (Banco Mundial),

el Consejo las aprueba, con la modificación de los mecanismos de seguimiento de los resultados. Ha llegado a la conclusión de que los dos proyectos que se le han presentado en el marco del programa de trabajo están o estarían en conformidad con el Instrumento y las políticas y los procedimientos del FMAM. El Consejo pide a la Secretaría que adopte las medidas pertinentes para que los miembros del Consejo reciban los borradores de los documentos finales de los subproyectos y comuniquen al Funcionario Ejecutivo Principal, en el plazo de cuatro semanas, las preocupaciones que puedan tener al respecto, antes de que aquel ratifique los subproyectos.

25. El Consejo solicita a la Secretaría que prepare, con la colaboración de los organismos de ejecución y las entidades encargadas de ejecutar los proyectos acogidas al mecanismo de ampliación de oportunidades, el borrador de un documento de políticas donde se aclaren las funciones y ventajas comparativas de tales organismos (según se mencionan en el Instrumento) y entidades para someterlo a la consideración del Consejo en junio de 2006.

26. El Consejo está de acuerdo en que los proyectos propuestos que contaban con aprobación técnica pero no se incluyeron en el programa de trabajo presentado al Consejo por limitaciones presupuestarias sean tomados debidamente en cuenta en el próximo programa de trabajo.

27. Siempre que esté facultado a contraer suficientes compromisos, el Consejo apoya la inclusión de financiamiento adicional por la suma de US\$35.000.000 para el Programa de Pequeñas Donaciones en el próximo programa de trabajo presentado entre sesiones.

*Decisión sobre el punto 10 del temario      Proceso de selección del Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del FMAM*

28. Tras haber examinado el documento GEF/C.27/7, el Consejo encomia y aprueba la propuesta, formulada por los organismos de ejecución, de un mecanismo bien definido, con especificación de plazos, para la celebración de consultas amplias y transparentes con todos los miembros del Consejo durante el proceso convenido de selección del Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del FMAM. Teniendo en cuenta las consultas que se han de celebrar a lo largo del proceso, el Consejo está de acuerdo en que los organismos de ejecución recomienden al Consejo un candidato para ese cargo<sup>2</sup>.

29. El Consejo invita a los organismos de ejecución a iniciar el proceso convenido de selección del Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del FMAM, que el 14 de julio de 2006 comenzará, según lo previsto, un mandato de tres años. Al respecto, el Consejo aprueba los términos de referencia del Funcionario Ejecutivo Principal, el proceso de búsqueda para cubrir ese cargo y los términos de referencia de una consultora independiente que ayude a clasificar las solicitudes. El Consejo también aprueba, para financiar el proceso de selección, la suma de US\$180.000, que se añadirá al presupuesto del Banco Mundial correspondiente al ejercicio de 2006.

*Decisión sobre el punto 11 del temario      Tercera Asamblea del FMAM*

30. El Consejo manifiesta su sincero reconocimiento por la generosa oferta del Gobierno de Sudáfrica de acoger la Tercera Asamblea del FMAM y conviene en que dicha Asamblea y las reuniones correspondientes se celebren en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) entre el 27 de agosto y el 1 de septiembre de 2006.

31. El Consejo toma nota de la oferta de Sudáfrica de aportar a la Asamblea efectivo, servicios y contribuciones en especie por valor de US\$666.000. A fin de cubrir los gastos adicionales que la celebración de la Asamblea pueda traer aparejados para Sudáfrica, el Consejo pide a la Secretaría que:

- a) Reduzca los costos limitando la duración de la Asamblea a dos días y reduciendo el gasto en servicios de comidas,
- b) Solicite contribuciones a otros donantes, y
- c) Examine otras posibilidades de reducir los costos.

---

<sup>2</sup> En vista del conflicto de intereses propio del proceso de selección del Funcionario Ejecutivo Principal, el miembro del Consejo en representación de los Estados Unidos no respalda la decisión de los organismos de ejecución de proponer un solo candidato y considera que deberían proponerse tres candidatos.



32. El Consejo está de acuerdo en que si el financiamiento es insuficiente no obstante la adopción de las medidas descritas en los párrafos a) y b) precedentes, la Secretaría utilice los recursos del Fondo Fiduciario del FMAM.

33. Se pide a la Secretaría que prepare un presupuesto para la Asamblea que figurará en el presupuesto del ejercicio de 2007 como iniciativa especial.

*Decisión sobre el punto 12(a) del temario Fortalecimiento de los miembros del Consejo*

34. Tras examinar el documento GEF/C.27/8, *Costos administrativos del Programa de apoyo a los miembros del Consejo*, el Consejo aprueba<sup>3</sup> el citado programa y acepta incluir US\$64.000 como adición al presupuesto de la Secretaría del FMAM correspondiente al ejercicio de 2006, a fin de sufragar los gastos del programa durante este ejercicio.

*Decisión sobre el punto 12(b) del temario Sistema de información para la administración*

35. El Consejo, tras examinar el documento GEF/C.27/10, *Management information system*, reconoce la necesidad de establecer un sistema confiable de información para la administración, a fin de que el FMAM y sus asociados puedan actuar con mayor eficacia en todos los campos de intervención del FMAM. El Consejo ratifica la propuesta de crear tal sistema bosquejada en el documento y aprueba la asignación de US\$700.000, que se incluirán en el presupuesto del ejercicio de 2006 como iniciativa especial complementaria.

36. El Consejo pide a la Secretaría que, en la reunión del Consejo de diciembre de 2006, informe sobre los progresos realizados en el establecimiento de un sistema de información para la administración.

*Decisión sobre el punto 12(c) del temario Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación*

37. El Consejo reconoce que el Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, fijado para 2006 por acuerdo de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ofrece al FMAM una oportunidad singular de contribuir a crear conciencia en todo el mundo sobre las amenazas que representa la degradación de la tierra y las formas de afrontar los desafíos que plantean tanto este problema como el desarrollo sostenible. Por ello, aprueba<sup>4</sup> la cantidad de US\$275.000 como iniciativa especial que se agregará al presupuesto de la Secretaría del FMAM para los ejercicios de 2006-07 en respaldo de las siguientes actividades:

- a) Un examen de la movilización de recursos y de la situación del financiamiento para combatir la desertificación; la Secretaría del FMAM, los organismos de ejecución, las entidades encargadas de ejecutar proyectos acogidas al mecanismo

---

<sup>3</sup> El miembro del Consejo en representación de los Estados Unidos se opuso a que se duplicara el apoyo a los miembros del Consejo con el argumento de que ese aumento no se ve compensado por una reducción equivalente en otras partidas del presupuesto.

<sup>4</sup> El miembro del Consejo en representación de los Estados Unidos se opuso a que se aprobara esta partida del presupuesto con el argumento de que no se justifica utilizar fondos como iniciativa especial con esos fines.

de ampliación de oportunidades y el Mecanismo Mundial efectuarán conjuntamente el examen;

- b) Un foro sobre gestión sostenible de la tierra durante la Asamblea del FMAM que se llevará a cabo en 2006;
- c) Una sesión especial sobre indicadores para la gestión sostenible de la tierra durante la conferencia científica internacional de la UNESCO sobre el futuro de las tierras áridas;
- d) Un aporte a la conferencia de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la política definitiva relativa al Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación que se celebrará en Argel, con el fin de facilitar la participación de los principales interesados de los países afectados, en especial mujeres y jóvenes, y
- e) Una presentación de proyectos del FMAM que organismos de países en desarrollo encargados de ejecutar proyectos efectuarán en las reuniones y conferencias pertinentes organizadas como parte de las actividades del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación.

*Decisión sobre el punto 13 del temario Elementos de una estrategia de seguridad de la biotecnología*

38. El Consejo examinó los elementos para una estrategia del FMAM sobre seguridad de la biotecnología (documento GEF/C.27/12) y acoge favorablemente los elementos sustantivos (si bien reconoce que el financiamiento es un tema aparte) como base para la elaboración de una estrategia que oriente la asistencia del FMAM en apoyo del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, teniendo en cuenta las observaciones formuladas en la reunión del Consejo. Se invita a la Secretaría del FMAM a preparar, en consulta con los organismos de ejecución y las entidades encargadas de ejecutar los proyectos acogidas al mecanismo de ampliación de oportunidades, el borrador de una estrategia sobre seguridad de la biotecnología para que el Consejo lo examine y formule comentarios al respecto a principios de 2006. En función de los comentarios recibidos y tomando en consideración el resultado de la tercera Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo celebrada en marzo de 2003, la Secretaría preparará una propuesta de estrategia para someterla al examen y la aprobación del Consejo, por correspondencia, antes de que este se reúna en junio de 2006.

*Decisión sobre el punto 14 del temario Estrategia frente al sector privado*

39. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.27/13, *Estrategia del FMAM para incrementar la participación del sector privado*, subraya la importancia de reforzar el papel del sector privado en la labor del FMAM. Se invita a los miembros del Consejo a presentar por escrito a la Secretaría, no más tarde del 31 de diciembre de 2005, sus comentarios sobre la estrategia propuesta. El Consejo pide a la Secretaría que perfeccione la estrategia, tomando en cuenta las deliberaciones del Consejo y esos comentarios consignados por escrito, y la someta al examen y la aprobación del Consejo en su reunión de junio de 2006.

*Decisión sobre el punto 15 del temario      Actividades del FMAM relativas a los bosques*

40. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.27/14, *Actividades del FMAM relacionadas con los bosques*, lo acoge con beneplácito como una descripción del apoyo que el FMAM ha prestado hasta el momento a la ordenación sostenible de los bosques y señala que el documento sienta las bases para futuras actividades vinculadas con este tema. Se pide a la Secretaría del FMAM, los organismos de ejecución y las entidades encargadas de ejecutar los proyectos acogidas al mecanismo de ampliación de oportunidades que lleven a cabo nuevos análisis de los beneficios potenciales que se derivarían de aumentar la ayuda del FMAM para dicha ordenación y que consignent los costos de las distintas medidas posibles, donde así estuviera indicado. Esta tarea debería tener en cuenta todas las consecuencias del Marco para la asignación de los recursos y debería contribuir a la labor en curso orientada a aclarar los programas operacionales y las estrategias de la esfera de actividad.

*Decisión sobre el punto 16 del temario      Examen del Plan de acción*

41. El Consejo tomó nota del documento GEF/C.25/12, *Examen del Plan de acción en respuesta a las recomendaciones para mejorar el desempeño del FMAM*. Pide a la Secretaría que continúe examinando el Plan de acción y presente al Consejo una versión actualizada en diciembre de 2006.

*Decisión sobre el punto 17 del temario      Relación costo-eficacia de los proyectos del FMAM*

42. El Consejo, tras examinar el documento GEF/C.25/11, *Análisis de la eficacia en función de los costos de los proyectos del FMAM*, exhorta a la Secretaría, los organismos de ejecución y las entidades encargadas de ejecutar los proyectos acogidas al mecanismo de ampliación de oportunidades a seguir realizando análisis de la eficacia en función de los costos en la preparación de los proyectos del FMAM y a documentar dichos análisis con más claridad en las propuestas de los proyectos presentadas para su inclusión en el programa de trabajo.

*Decisión sobre el punto 18 del temario      Otras cuestiones*

43. El Consejo toma nota de los documentos GEF/C.27/Inf.5, *Review of the Non-Governmental Organization Network of the GEF*, y GEF/C.27/Inf.13, *GEF-NGO Network Response to the Independent Review of the GEF-NGO Network*, y pide a la Secretaría que prepare, en consulta con los principales interesados, incluida la red de ONG del FMAM, un documento para presentarlo al Consejo.

## Aspectos destacados de las deliberaciones del Consejo

44. Las siguientes observaciones, interpretaciones y aclaraciones constituyen el resumen, preparado por los Presidentes, de las deliberaciones del Consejo acerca de los puntos del temario y de la decisión correspondiente.

*Punto 4 del temario*                      *STAP*

45. Reconociendo la importante labor científica y técnica que desarrolla, se pidió al STAP que difunda las conclusiones de los talleres que organice.

*Punto 6 del temario*                      *Relaciones con las convenciones, los convenios y otras instituciones*

46. Algunos miembros del Consejo señalaron la importancia de brindar ayuda permanente para las actividades de apoyo y pidieron que la aplicación del Marco para la asignación de los recursos no afecte la capacidad de los países para emprender esas actividades.

47. Un miembro del Consejo destacó la necesidad de contar con recursos adicionales para la implementación de las estrategias nacionales de protección de la biodiversidad, y pidió que las propuestas de proyectos del FMAM mostraran de qué manera los proyectos relativos a la biodiversidad contribuyen a dichas estrategias y a los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

48. Un miembro del Consejo expresó su apoyo a la labor que se está llevando a cabo para preparar un programa de trabajo sobre biodiversidad en zonas insulares, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y pidió que se asignaran recursos suficientes de la esfera de la biodiversidad para proyectos que respalden ese programa de trabajo.

49. Varios miembros del Consejo expresaron su reconocimiento por el respaldo otorgado para la ejecución de evaluaciones de las necesidades tecnológicas para el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

50. Algunos miembros del Consejo manifestaron la opinión de que los fondos voluntarios no iban a ser suficientes para implementar el enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional (SAICM), y subrayaron la necesidad de contar con nuevos recursos.

51. Varios miembros señalaron que el Consejo debería analizar de qué manera las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos se relacionan con el mandato del FMAM. Uno de los miembros pidió a la Secretaría que preparara, para la próxima reunión del Consejo, un documento sobre las posibilidades del FMAM de contribuir a los objetivos del SAICM, en consonancia con el párrafo 3 del Instrumento, donde se dispone que “[s]e podrá recibir financiamiento para cubrir el costo adicional convenido de actividades destinadas a lograr beneficios para el medio ambiente mundial en el ámbito de la gestión de los productos químicos, en la medida en que se relacionen con las esferas de actividad mencionadas”.

52. Uno de los miembros señaló a la atención del Consejo el resultado de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General (14 al 16 de septiembre de 2005, Nueva York) y reconoció la necesidad de un marco institucional más coherente para la gestión internacional del medio ambiente.

53. Un miembro del Consejo subrayó que los fondos para el cambio climático deben mantenerse al margen de las actividades básicas del FMAM, y otro destacó que el Marco para la asignación de los recursos no se aplicaría a los fondos.

54. Un miembro del Consejo advirtió que no se deben duplicar los requisitos en materia de informes para los convenios y convenciones, y pidió al FMAM que aprovechara la experiencia recogida en otros procesos al financiar actividades de evaluación y presentación de informes, como la preparación de programas nacionales de acción para la adaptación al cambio climático.

55. Se señaló que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto tenía la responsabilidad de fijar las directrices para el Fondo para la adaptación, y que el FMAM debería llevarlas a la práctica.

*Punto 7 del temario                      Seguimiento y evaluación*

56. Varios miembros del Consejo expresaron su preocupación porque los costos de la ejecución del Tercer estudio sobre los resultados globales del FMAM (ERG3) por ICF Consultancy eran superiores a los previstos, y pidieron a la Oficina de Evaluación que suministrara más información sobre la relación entre esos sobrecostos y los términos de referencia del estudio, los productos finales, el presupuesto general del ERG3 y las condiciones contractuales convenidas.

*Punto 7(a) del temario                      Política de seguimiento y evaluación del FMAM*

57. Varios miembros del Consejo manifestaron su reconocimiento por la calidad, la estructura y el contenido de la política propuesta, y subrayaron su importancia como medio de reforzar las actividades de seguimiento y evaluación desplegadas por el FMAM.

58. Algunos miembros del Consejo pidieron más información sobre las consecuencias financieras de la política. Si bien los costos relacionados con la Oficina de Evaluación se han incorporado en el plan de trabajo cuatrienal, al mejorar las actividades de seguimiento y evaluación podría aumentar el presupuesto de esta esfera para determinados proyectos. Los miembros del Consejo recibieron con agrado la información sobre el programa de capacitación propuesto, y algunos de ellos pidieron que se considerara la posibilidad de fortalecer la capacidad de la Secretaría del FMAM, las ONG y los representantes de los gobiernos en materia de seguimiento y evaluación.

59. Algunos miembros del Consejo tomaron nota de las aclaraciones proporcionadas sobre las políticas de acceso a la información; el alcance y cumplimiento de los requisitos mínimos para las evaluaciones de los proyectos de tamaño mediano en la evaluación conjunta del ciclo y las modalidades del FMAM; la cobertura de las evaluaciones ex-ante efectuadas por los asociados del FMAM; las actividades de gestión del conocimiento llevadas a cabo por la Oficina,

y los vínculos entre la política y las recomendaciones relativas a la FMAM-4. Algunos miembros del Consejo también alentaron a la Oficina de Evaluación a seguir ampliando el proceso de consultas con organismos y oficinas de evaluación. Asimismo, el Consejo tomó nota del hecho de que esa Oficina interactuará con las reuniones regionales del FMAM.

60. Varios miembros del Consejo propusieron que en la política se aclararan mejor algunas de las expresiones utilizadas (en especial, “administración del FMAM”) y la división de trabajo entre la Oficina de Evaluación, la Secretaría del FMAM, los organismos de ejecución y las entidades encargadas de ejecutar los proyectos acogidas al mecanismo de ampliación de oportunidades, así como la aprobación y la revisión de la política (que el Consejo debe decidir).

*Punto 7(b) del temario Opciones de interacción entre la Oficina de Evaluación del FMAM y el Consejo del FMAM*

61. La mayoría de los miembros del Consejo señalaron que la Opción 1 es la más apropiada en la actualidad, dado que todos los miembros consideran que las deliberaciones sobre seguimiento y evaluación son muy útiles para recoger opiniones sobre el desarrollo de las políticas y estrategias del Consejo, y desearían, por lo tanto, participar. Además, la mayor parte de los miembros indicaron que probablemente la Opción 1 sea la menos costosa, tanto desde el punto de vista financiero como de los recursos humanos. En las reuniones del Consejo debería haber tiempo suficiente para analizar cuestiones relativas al seguimiento y la evaluación, así como los informes de la Oficina de Evaluación del FMAM. Algunos miembros del Consejo dijeron que la Opción 3 debería estudiarse en otra oportunidad, quizás al cabo de un año de aplicación de la Opción 1. Por otra parte, algunos miembros del Consejo pidieron que la Oficina de Evaluación del FMAM continuara analizando la experiencia recogida por otras instituciones con la creación de unidades de evaluación dentro de las respectivas actas constitutivas y con los comités de evaluación, en particular respecto de las necesidades jurídicas y administrativas para establecerlos, el costo de sus operaciones, la composición y los términos de referencia. Tal análisis debería presentarse al Consejo en junio como documento informativo.

62. El miembro del Consejo en representación de los Estados Unidos indicó su apoyo a un comité de evaluación y propuso además la creación de un comité de auditoría.

*Punto 7(c) del temario Procedimientos para la preparación y formato del registro de medidas adoptadas por la administración*

63. La mayoría de los miembros del Consejo expresaron su acuerdo general con los procedimientos y el formato. Un miembro del Consejo subrayó que, cuando un tema del registro se hubiera adoptado cabalmente o hubiera dejado de ser pertinente, tal tema debería archiversse.

*Punto 7(d) del temario Función de los beneficios locales en los programas para el medio ambiente mundial*

64. Varios miembros del Consejo expresaron su reconocimiento por la calidad, la estructura y el análisis del estudio de evaluación.

65. Varios miembros del Consejo señalaron que estaban de acuerdo en que, en muchos casos, los beneficios locales eran fundamentales para la sostenibilidad de los beneficios para el medio ambiente mundial. Se puso de relieve que era importante hallar un equilibrio entre beneficios locales y beneficios de alcance mundial en los proyectos del FMAM. Otros miembros del Consejo afirmaron que los beneficios locales no deben “comprometer” los beneficios para el medio ambiente mundial.

66. El representante de las ONG sostuvo que algunas de las prácticas óptimas subrayadas, como los proyectos combinados, la descentralización y la gestión conjunta del programa de biodiversidad, deberían interpretarse tomando en cuenta los distintos matices y contextos.

67. Se subrayó la importancia de continuar investigando las prácticas del cálculo de los costos incrementales en la próxima evaluación de la Oficina de Evaluación del FMAM.

*Punto 8 del temario Actualización sobre el Marco para la asignación de los recursos (MAR)*

68. Varios miembros del Consejo solicitaron a la Secretaría que distribuyera un detalle de las asignaciones efectuadas en la FMAM-2 y la FMAM-3, desglosadas por país y por proyecto, para poder compararlas con las que se efectuarán en la FMAM-4 de conformidad con el Marco para la asignación de los recursos.

69. Algunos miembros del Consejo pidieron a la administración del FMAM que no sometiera a la decisión del Consejo cuestiones y temas sobre los cuales la administración está facultada a decidir o el Consejo ya le ha dado instrucciones.

70. Algunos miembros del Consejo subrayaron que en el MAR se disponen asignaciones a título indicativo y que los fondos del FMAM sólo se comprometerían cuando se hubieran aprobado proyectos de buena calidad, respetando el ciclo de los proyectos.

71. Muchos miembros del Consejo señalaron la importancia del examen de mitad del período, que suministrará valiosa información sobre las consecuencias que el Marco para la asignación de los recursos traerá aparejadas para los interesados y las operaciones del FMAM.

72. Se pidió a la Secretaría y los organismos del FMAM que tomaran la iniciativa de difundir el MAR, de manera accesible y transparente, para que los países puedan entenderlo mejor y puedan abordarse las inquietudes que se planteen.

73. Varios miembros del Consejo hicieron hincapié en que las consultas abiertas y periódicas con los países constituyen un componente esencial de una gestión acertada de los proyectos en tramitación.

*Punto 9 del temario Programa de trabajo*

74. Uno de los miembros del Consejo expresó su preocupación por la ausencia de proyectos relativos a la disminución del ozono y los contaminantes orgánicos persistentes en el programa de trabajo.

75. Varios miembros del Consejo manifestaron su inquietud ante la interpretación excesivamente restrictiva de las ventajas comparativas de los organismos efectuada a partir del Anexo D del Instrumento.

76. Algunos miembros del Consejo, en el contexto de las deliberaciones sobre la propuesta del *Mecanismo para el aprovechamiento de la energía geotérmica en el valle del Rift en África (ARGeo)*, (PNUMA), expresaron preocupación porque la ventaja comparativa del PNUMA se estaba cuestionando en forma retroactiva. Señalaron que las dudas deberían haberse planteado en el momento de la aprobación del SFPP. Pidieron al Funcionario Ejecutivo Principal que incluyera el proyecto en el programa de trabajo entre sesiones, siempre que contara con la aprobación técnica y existieran recursos suficientes.

77. El Consejo reconoció la validez del escalonamiento de los proyectos y señaló que hay precedentes de proyectos escalonados en el FMAM.

78. Un miembro del Consejo observó que en el Marco para la asignación de los recursos, los países podrán utilizar sus respectivas asignaciones indicativas para financiar sus programas de pequeñas donaciones.

79. Varios miembros del Consejo pidieron que, en los resúmenes de los proyectos consignados en la nota que acompaña al programa de trabajo, se incluya una descripción de los beneficios para el medio ambiente mundial y los costos conexos.

80. Con relación a la propuesta sobre *China, Demostración de la comercialización de autobuses con pilas de combustible*, se pidió al PNUD que abordara las inquietudes manifestadas por los miembros acerca de la sostenibilidad, la posibilidad de repetición y los procedimientos del proyecto en la propuesta final, antes de volver a presentarla al Consejo y someterla a la ratificación del Funcionario Ejecutivo Principal.

81. Se pidió a la Secretaría y los organismos de ejecución que se cercioraran de que las actividades correspondientes al componente 1 del Programa de apoyo nacional a los centros de coordinación del FMAM se orienten a fortalecer la capacidad de los centros de coordinación de los países receptores.

*Punto 10 del temario                      Proceso de selección del Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del FMAM*

82. El Consejo acogió favorablemente el proceso consultivo, con plazos preestablecidos, propuesto por los organismos de ejecución, pero señaló que las fechas de las distintas etapas deberían fijarse de manera flexible, con el objetivo de adoptar una decisión definitiva en la próxima reunión del Consejo.

83. El Consejo estuvo de acuerdo en que la elección del Funcionario Ejecutivo Principal debería basarse en la competencia y el mérito.

84. Varios miembros del Consejo propusieron que se analizara la posibilidad de alternar el nombramiento del Funcionario Ejecutivo Principal entre países receptores y no receptores, como en el caso de la selección del copresidente del Consejo.



*Punto 11 del temario Tercera Asamblea del FMAM*

85. Muchos miembros del Consejo indicaron que apoyan firmemente la iniciativa de celebrar la tercera Asamblea del FMAM en África. También acogieron con beneplácito la oportunidad de observar en el terreno los efectos de los proyectos del FMAM.

86. Los miembros del Consejo señalaron la necesidad de que la reunión fuera práctica, concreta y eficaz en función de los costos.

87. El Gobierno de Finlandia afirmó que estaba dispuesto a aportar fondos para ayudar al país anfitrión a sufragar los gastos de la Asamblea si otros gobiernos donantes hacían lo propio. Con el mismo espíritu, el representante de Dinamarca señaló que también los miembros del grupo de países que representa estaban dispuestos a considerar la posibilidad de aportar fondos.

88. El representante de Sudáfrica agradeció a los miembros del Consejo el apoyo brindado y la confianza que habían demostrado en la capacidad sudafricana para acoger la Asamblea.

*Punto 12(a) del temario Fortalecimiento de los miembros del Consejo*

89. Muchos miembros del Consejo señalaron que estaban de acuerdo en que hubiera fondos para ayudar a los miembros a comunicarse con los países del grupo que representan y a organizar reuniones con ellos a fin de prepararse para las reuniones del Consejo.

*Punto 12(b) del temario Sistema de información para la administración*

90. Varios miembros del Consejo expresaron interés en asegurar que los miembros del Consejo y los centros de coordinación tuvieran acceso al sistema de información.

*Punto 12(c) del temario Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación*

91. El Consejo señaló que el apoyo del FMAM al Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación resulta especialmente apropiado en vista del mandato del FMAM de contribuir a la gestión sostenible de la tierra, aunque no debe tomarse como precedente para otros años internacionales.

92. Al organizar las actividades para el Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, la Secretaría y los organismos deben asegurarse de que todas ellas representen un valor agregado para el FMAM, lo que deja abierta la posibilidad de redefinir algunas de las actividades previstas.

93. Un miembro del Consejo propuso que, en el foro sobre gestión sostenible de la tierra que se convocará durante la Asamblea, se difundan conocimientos tradicionales sobre la vida en los desiertos.

94. El Consejo destacó la importancia del financiamiento del FMAM como contribución al fortalecimiento de la capacidad de aplicar los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología.

95. El Consejo acogió con beneplácito la evaluación de las actividades del FMAM en relación con la seguridad de la biotecnología, que será sumamente valiosa para plasmar actividades en el futuro.

96. Algunos miembros del Consejo expresaron su respaldo a la asistencia especializada proporcionada con dedicación por expertos del PNUMA para ayudar a los países a elaborar sus marcos nacionales de seguridad de la biotecnología.

97. Varios miembros del Consejo señalaron la importancia de las directrices surgidas del Protocolo de Cartagena y destacaron, en particular, que el examen del plan de acción para el fortalecimiento de la capacidad que emprenderá en marzo próximo la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo debería incorporarse en la estrategia del FMAM en materia de seguridad de la biotecnología.

98. Varios miembros del Consejo recalcaron que es preciso que los proyectos se adecuen a las necesidades de cada país y pidieron que se establezcan criterios específicos para definir cuándo el apoyo se debe prestar a través de proyectos para un solo país o de proyectos regionales.

99. Muchos miembros del Consejo pidieron aclaraciones sobre la existencia de recursos para la ejecución de proyectos regionales sobre seguridad de la biotecnología al amparo del Marco para la asignación de los recursos del FMAM, y solicitaron más información sobre la forma en que se instrumentarían los proyectos regionales.

100. Algunos miembros del Consejo señalaron que la seguridad de la biotecnología y la diversidad biológica podrían competir por recursos, y pidieron que el primero de estos temas se integrara mejor en la cartera de proyectos del FMAM vinculados con la diversidad biológica.

101. Un miembro del Consejo propuso que se reconociera la seguridad de la biotecnología como esfera de actividad del FMAM con carácter independiente.

102. Se solicitó a la Secretaría que pidiera asesoramiento al STAP sobre los medios de integrar mejor la seguridad de la biotecnología en la cartera de proyectos del FMAM vinculados con la diversidad biológica.

103. En cuanto a los proyectos relacionados con la seguridad de la biotecnología, muchos miembros del Consejo hicieron hincapié en la necesidad de llevar a cabo actividades de comunicación y extensión, y consultas con los interesados.

104. Algunos miembros del Consejo advirtieron que no se deben utilizar para fortalecimiento de la capacidad los centros regionales existentes si sus respectivos mandatos no son plenamente compatibles con el Protocolo de Cartagena. Un miembro del Consejo pidió que, al vincular el

apoyo del FMAM a los proyectos bilaterales existentes en materia de seguridad de la biotecnología y biotecnología (párrafo 2(e) del documento), el apoyo se limitara a la cooperación con asociados bilaterales de las Partes en el Protocolo de Cartagena.

*Punto 14 del temario                      Estrategia frente al sector privado*

105. Varios miembros del Consejo subrayaron que, para perfeccionar la estrategia, era necesario celebrar consultas con entidades del sector privado de los países receptores, incluidas las asociaciones industriales.

106. Algunos miembros del Consejo propusieron que el FMAM pidiera información a las unidades de los bancos regionales de desarrollo y los organismos bilaterales abocadas al sector privado.

107. Varios miembros del Consejo propusieron que se invitara a representantes del sector privado a asistir a las reuniones del Consejo del FMAM en calidad de observadores.

108. Varios miembros del Consejo pidieron que, al perfeccionar la estrategia, se tuviera en cuenta la esfera de actividad relacionada con los contaminantes orgánicos persistentes.

109. Varios miembros del Consejo aguardaban con interés que se continuara elaborando la propuesta de un fondo piloto, como solución innovadora para procurar la participación del sector privado. El Consejo puso de relieve la necesidad de suministrar los datos específicos del fondo, con inclusión de las consecuencias del Marco para la asignación de los recursos del FMAM.

110. Los miembros del Consejo subrayaron la importancia de situar el módulo de gestión del conocimiento del sector privado dentro del marco global del sistema de gestión del conocimiento del FMAM.

111. Se planteó el tema de la importancia de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, y se sugirió que se tomaran en cuenta en la estrategia las enseñanzas extraídas del Programa de Pequeñas Donaciones.

*Punto 15 del temario                      Actividades del FMAM relacionadas con los bosques*

112. Algunos miembros del Consejo instaron al FMAM a adoptar un enfoque más eficaz y coordinado de las cuestiones relativas a los bosques, y propusieron actividades como la explotación forestal de efecto reducido, la lucha contra la explotación forestal ilegal y el fortalecimiento de la capacidad en materia de ordenación sostenible de los bosques.

113. Un miembro del Consejo reconoció la contribución del FMAM a las cuestiones relacionadas con los bosques, pero aclaró que esa contribución sigue siendo relativamente reducida frente a la magnitud del problema.

114. Varios miembros del Consejo destacaron la necesidad de apoyar más oportunidades en la cuenca del Congo, dado que alberga el segundo bosque tropical del mundo por su extensión, y también señalaron que en la región de África central se encuentra uno de los sumideros de carbono más grandes del mundo.

115. Varios miembros del Consejo exhortaron al FMAM a incrementar su ayuda para los sistemas forestales situados fuera de las zonas protegidas y a tratar de lograr la participación de las comunidades locales en su ordenación. En este contexto, los miembros del Consejo subrayaron que las intervenciones respaldadas por el FMAM tienen grandes posibilidades de producir beneficios locales.

116. Las ONG pidieron que las actividades relativas a los bosques estuvieran claramente vinculadas con la reducción de la pobreza.

117. Varios Los miembros del Consejo pidieron que se efectuaran más evaluaciones cualitativas de los efectos y los resultados de los proyectos forestales.

118. Unos pocos miembros del Consejo pidieron que, al detallar las distintas opciones de ampliar el apoyo del FMAM a la ordenación forestal sostenible, con sus respectivos costos y beneficios, para someterlas a la consideración del Consejo, la Secretaría y los organismos prepararan una variedad de opciones que abarcaran desde el mantenimiento de la situación existente hasta un nuevo programa operacional.

*Punto 16 del temario Examen del Plan de acción*

119. Un miembro del Consejo dijo que presentaría una observación por escrito sobre este punto del temario para que se la incluyera en el Resumen Conjunto. La observación es la siguiente: En el documento GEF/C.25/12/Rev.1 deberían agregarse dos nuevas columnas con los títulos “Razones de la demora” y “Nueva fecha de entrega prevista”.

## ANEXO

### PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO<sup>5</sup>

#### Diversidad biológica

1. **Alcance regional (Guatemala, Honduras, Brasil, El Salvador, Perú):** Protección de la biodiversidad en el sector cafetero: Transformación de las formas de producción del sector cafetero mediante el incremento de la demanda de café certificado sostenible (PNUD) (Donación del FMAM: US\$12,00 m)
2. **Alcance regional (Yemen, Líbano, Autoridad Palestina, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Jordania, Sudán, Siria):** Integración de la conservación de las aves planeadoras migratorias en los sectores productivos clave de la ruta migratoria del Valle del Rift y el Mar Rojo (Tramos 1 y 2) (PNUD) (Donación del FMAM: US\$9,74 m)
3. **Brasil:** Iniciativa del FMAM para el uso sostenible del Cerrado (Banco Mundial) (Donación del FMAM: US\$13,00 m)
4. **Brasil:** Proyecto nacional de consolidación institucional e integración de la protección de la biodiversidad en las actividades generales (Banco Mundial) (Donación del FMAM: US\$22,00 m)
5. **Colombia:** Fondo Fiduciario para la conservación de la biodiversidad en las zonas nacionales protegidas de Colombia (Banco Mundial) (Donación del FMAM: US\$15,00 m)
6. **Croacia:** Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica en la costa dálmata mediante la incorporación de elementos ecológicos en el desarrollo costero (ya presentado en julio en la esfera de la protección de las aguas internacionales) (PNUD) (Donación del FMAM: US\$6,99 m)
7. **México:** Proyecto de servicios ambientales (Banco Mundial) (Donación del FMAM: US\$15,00 m)

#### Cambio climático

8. **Alcance regional (Belarús, Bulgaria, Kazajstán, Rumania, Federación de Rusia, Serbia y Montenegro, Ucrania, Macedonia):** Financiamiento de inversiones en eficiencia energética y energía renovable para aliviar el cambio climático (PNUMA/BERF) (Donación del FMAM: US\$3,00 m)
9. **Alcance regional (Camerún, Malí, República Centroafricana, Benin, Togo, Gabón, Rwanda, Congo, República Democrática del Congo, Burundi):** Primer proyecto regional de creación de capacidad hidroeléctrica en micro y pequeña escala e inversión en acceso a la electricidad rural en África al sur del Sahara (PNUD) (Donación del FMAM: US\$18,58 m)
10. **Belarús:** Eliminación de los obstáculos a la introducción de mejoras de eficiencia energética en el sector público de Belarús (PNUD) (Donación del FMAM: \$1.40 m)
11. **China:** Demostración de la comercialización de autobuses con pilas de combustible, Fase 2 (PNUD) (Donación del FMAM: US\$5,77 m)
12. **Colombia:** Piloto Nacional Integrado de Adaptación al Cambio Climático: Ecosistemas de Alta Montaña, Áreas Insulares del Caribe colombiano y Salud Humana (INAP) (Banco Mundial)

---

<sup>5</sup> La donación del FMAM corresponde a la solicitud del financiamiento para el proyecto y no incluye fondos del SFPP aprobados previamente.

(Donación del FMAM: US\$5,30 m)

13. **Kiribati:** Programa de Adaptación de Kiribati, Fase de ejecución piloto (KAP-II)

(Banco Mundial) (Donación del FMAM: US\$1,80 m)

14. **Mauritania:** Iniciativa de energía solar y electrificación descentralizada en la región de Adrar en la costa norte de Mauritania a través de sistemas híbridos (eólicos/diésel) (PNUD)

(Donación del FMAM: US\$2,70 m)

15. **Perú:** Segunda comunicación nacional en cumplimiento de las disposiciones de la

CMNUCC (PNUD) (Donación del FMAM: US\$1,80 m)

### **Aguas internacionales**

16. **Alcance regional (África):** Asociación estratégica para la creación de un fondo de inversión sobre pesquería sostenible en los grandes ecosistemas marinos de África al sur del Sahara

(Tramo 1 de 3) (Banco Mundial) (Donación del FMAM: US\$13,00 m)

17. **Alcance regional (Asia y el Pacífico):** Fondo de inversión del Banco Mundial y el FMAM para la reducción de la contaminación de los grandes ecosistemas marinos de Asia oriental

(Tramo 1 de 3) (Banco Mundial) (Donación del FMAM: US\$25,00 m)

### **Degradación de la tierra**

18. **Alcance regional (Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Malí, Mauritania, Níger, Senegal, Sierra Leona):** Proyecto de ordenación integrada de los recursos naturales de las tierras altas de Fouta Djallon (FDH-INRM) (Tramos 1 y 2) (PNUMA) (Donación del FMAM: US\$11,00 m)

19. **Camerún:** Promoción de la gestión sostenible de la tierra, la agricultura y el pastoreo mediante el Programa de apoyo a los programas nacionales de desarrollo comunitarios (PNDP)

(Banco Mundial) (Donación del FMAM: US\$6,00 m)

20. **Cuba:** Apoyo a la ejecución del programa nacional de lucha contra la desertificación y la sequía (PNUD) (Donación del FMAM: US\$9,65 m)

21. **Kenya:** Productividad agrícola y gestión sostenible de la tierra (Banco Mundial) (Donación del FMAM: US\$10,00 m)

22. **Namibia:** Asociación piloto nacional para la gestión sostenible de la tierra (PNUD) (Donación del FMAM: US\$10,00 m)

### **Proyectos multisectoriales**

23. **Alcance mundial:** Programa de apoyo a los coordinadores en los países (PNUD/PNUMA) (Donación del FMAM: US\$11,86 m)

24. **Alcance mundial:** FMAM – Feria del desarrollo (Banco Mundial) (Donación del FMAM: US\$5,00 m)

25. **Alcance mundial:** Programa de Pequeñas Donaciones (Tercera fase operacional), Tramo 2 (PNUD) (Donación del FMAM: US\$25,00 m)